



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0485-R-2016

Huancayo, 20 MAY 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 0162-2016-OEDP/UNCP del 20 de abril de 2016 a través del cual la Jefe de la Oficina de Empleo y Desarrollo de Personal remite la Licencia por Enfermedad del Lic. Dagoberto Bartolo Elezcano, Docente nombrado en la categoría de Asociado a D.E., adscrito a la Facultad de Sociología.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 7° establece: "Todos tienen derecho a la protección de la salud, de la familia y de la comunidad así como el deber de contribuir a su promoción y defensa";

Que, el Artículo N° 24° inciso e) del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala como uno de los derechos de los servidores públicos hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el Reglamento;

Que, con Resolución N° 4234-CU-2015 y N° 4407-CU-2015 se resuelve autorizar la vigencia de los instrumentos de Gestión y Administración Académica aprobado en el marco de la Ley Universitaria N° 23733, en aplicación de la quinta y décimo primera disposición transitoria del Estatuto en concordancia con la primera disposición complementaria transitoria de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 0418-R-2016 se resuelve otorgar licencia por enfermedad al referido profesional a partir del 10.03.2016 al 29.03.2016 con cargo a la UNCP y del 30.03.2016 al 08.04.2016 con cargo a ESSALUD;

Que, a través del oficio de la referencia la Jefa de la Oficina de Empleo y Desarrollo de Personal, informa que al referido profesional le corresponde la licencia por enfermedad de conformidad al certificado expedido por ESSALUD;

Que, según Informe N° 0494-2016-OGAL/UNCP del 05 de mayo de 2016 el Asesor Legal, en aplicación al Art. 24°, inc. e) del D. Leg. 276, Art. 110° inc. a) del D.S. 005-90-PCM, opina por la procedencia de la Licencia por Enfermedad; teniendo en cuenta que los 20 primeros días es a cargo de la UNCP y a partir del vigésimo primer día a cargo de ESSALUD; y

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° OTORGAR, en vía de regularización, **LICENCIA POR ENFERMEDAD** al Lic. **DAGOBERTO BARTOLO ELEZCANO**, Docente nombrado en la categoría de Asociado a D.E., adscrito a la Facultad de Sociología.; de acuerdo al siguiente detalle:

Con cargo a ESSALUD (desde el vigésimo primer día de incapacidad)

Del 07.04.2016 al 06.05.2016 30 días CITT N° A-307-00014693-16

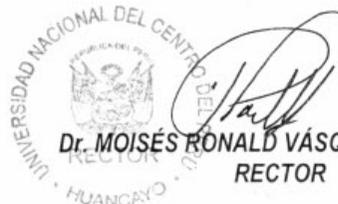
N° DE DÍAS DE LICENCIA 30 DÍAS

2° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mg. **HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ**
SECRETARIO GENERAL



Dr. **MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS**
RECTOR